

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 291 Martes 4 de diciembre de 2012 Sec. V-B. Pág. 57042

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

41997

Resolución de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios por la que se deja sin efecto la autorización de actividades de fabricación/importación de productos cosméticos con n.º 196 C de la empresa Salvador Bonafe Navasquillo.

Con fecha 4 de mayo de 2012 la Directora de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios ha dictado resolución para dejar sin efecto la autorización de actividades de fabricación/importación de productos cosméticos con n.º 196 C de la empresa Salvador Bonafe Navasquillo con domicilio en la calle Balaguer, 103, 46240 Valencia, sin que haya podido practicarse su notificación.

Ante la acreditada imposibilidad de notificación a la empresa procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 en relación con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. La empresa podrá comparecer ante la Secretaría General de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, calle Campezo, 1, edificio 8, 28022 Madrid, en el plazo de 10 días para conocimiento del contenido integral del acto y constancia de tal conocimiento.

Madrid, 27 de noviembre de 2012.- El Secretario General de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, don Francisco Javier Muñoz Aizpuru.

ID: A120081031-1